

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE CANCELACIÓN DEL
BENEFICIO DE ESTIPENDIO A CUIDADORES
DE PACIENTES POSTRADOS.

MONTE PATRIA, 10.03.2014

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las Atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 12.323 de fecha 11 de Diciembre 2012 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2013.-
- El Programa de Resolutividad, suscrito entre el Servicio Salud Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria.
- El Certificado de la Asistente Social del Centro de Salud Familiar de El Palqui y Monte Patria, que solicita pago de Beneficios a cuidadores de Pacientes Postrados Mes de Febrero de 2014.

DECRETO: 2.666

1.- AUTORIZASE la cancelación del beneficio de estipendio a cuidadores de pacientes postrados de acuerdo a lo establecido en el Convenio, correspondiente al mes de Febrero 2014.-

2.- PAGUESE la suma de \$ 24.251.- (Veinticuatro mil, doscientos cincuenta y un pesos) mensuales a los siguientes cuidadores:

Nombre del Cuidador	RUN
Eugenia Cortes García	8.238.088-4
Delicia del Carmen Araya Ortiz	8.076.790-0
Estela del Rosario Núñez Blanco	12.571.177-4
Alejandrina Cortes Vega	4.181.125-0
Julia Herrera Gómez	9.724.878-8
Cupertina Torres Miranda	10.614.713-2
Maria Cortes Cortes	5.689.110-2
Domitila Toledo Gutiérrez	12.771.064-3
Liliana Cisternas Maluenda	11.748.453-k
Yessica Alejandra Lara Lara	16.595.368-1
Juana Tabilo Alvarado	7.613.687-4
Soraida Velásquez	8.520.649-4
Valentina Varela Pizarro	12.097.317-7
Doris Luna Guajardo	6.678.259-k
Inés Castillo Cortes	8.462.471-3
Rosa Lily Valderrama	12.420.295-7
Sonia Campusano Arancibia	6.829.571-8
Lina Aguirre Manzano	8.624.193-5
Lidia Cortes González	11.181.496-1
Rosana Manzano González	9.250.309-7
Marion Tapia Ramos	2.419.340-3